



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N° 19/2014 (DIEZ Y OCHO BARRA DOS MIL CATORCE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 579.938.206 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS GUARANÍES) DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EJERCICIO FISCAL 2014.-----

VISTO: La N.I.M.S.L. N° 474/2014 a través de la cual la Intendencia municipal remite una propuesta de solución para la calle Brasil y Arsenales, que implica una ampliación presupuestaria de Gs. 579.938.206.- (Guaraníes quinientos setenta y nueve millones novecientos treinta y ocho mil doscientos seis)-----

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal fundamenta el pedido de Ampliación, teniendo en cuenta los problemas causados por la excesiva velocidad y volumen de raudal de las últimas lluvias, en las calles Brasil y Arsenales.-----

Que, la firma encargada de la realización de los trabajos de construcción de pavimento asfáltico, Cruz del Sur S.A. manifiesta que en base a la experiencia, se ha demostrado que la capa asfáltica no resiste a los constantes fenómenos climáticos, por lo que propone la construcción de Pavimento tipo Hormigón Hidráulico.-----

Que, la ley Orgánica Municipal N° 3.966/10.- en su Art. N° 188 “Las Modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad de que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragara la ampliación”.-----

Que, este pedido de ampliación será imputado al rubro 874, y que la empresa manifiesta otorgar un descuento de Gs. 132.034.500.- (ciento treinta y dos millones treinta y cuatro mil quinientos guaraníes).-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal en su Dictamen N° 31/2.014 no manifiesta limitaciones financieras para realizar la ampliación presupuestaria, sí recomienda contar con una opinión técnica de la Dirección de Obras, como contraparte de la empresa Cruz del Sur.-----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto presenta el Dictamen N° 31/2.014 en donde se recomienda de la solicitud de arrendamiento, siendo aprobado por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **Aprobar** la ampliación de Ingresos y Egresos, consistente en la suma de Gs. 579.938.206 (quinientos setenta y nueve millones novecientos treinta y ocho mil doscientos seis guaraníes) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la municipalidad de San Lorenzo Ejercicio fiscal 2014, esta ampliación será imputada al rubro 874, y deberá ser destinado al pago, a la Empresa Cruz del Sur S.A., por los trabajos de Hormigón Hidráulico de la calle Brasil y Arsenales.-----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal a quienes corresponda y cumplido y archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ABOG. IGNACIO BRITZ
VICE-PRESIDENTE
PRESIDENTE EN EJERCICIO
JUNTA MUNICIPAL